



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS  
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617  
Whats App: 317 635 2257  
Correo electrónico [fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO: 910013184001-2019-00179-00  
DEMANDANTE: IVONNE MARITZA RODRIGUEZ MONTENEGRO en representación legal de BCCR  
DEMANDADO: JONH FERLEY CALDERON MOJICA

Leticia, Amazonas, abril veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, no habiendo sido objetada por el ejecutado dentro del término del traslado, la anterior liquidación de crédito allegada por el gestor judicial de la demandante, procede el Despacho a evaluarla para, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 ° del artículo 446 del C.G. del P., decidir si la aprueba o modifica.

Verificada se observa que debe ser modificada toda vez que las cuotas alimentarias no se encuentran ajustadas con incremento anual del IPC, y los intereses no están liquidados a la tasa del cero punto cinco por ciento (0.5%) mensual como se dispuso en el numeral 3° del auto que libró mandamiento de pago que data del diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019), de tal suerte que habrá de requerirse a las partes para que elaboren nuevamente la liquidación de crédito dentro de la presente causa.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. – NO APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, con fundamento en las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO. - REQUERIR** a las partes para que elaboren nuevamente la liquidación de crédito, teniendo en cuenta las observaciones anotadas en precedencia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Leticia, Amazonas. 25 de abril del 2023.  
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 005 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

**YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Yuli Paola Contreras Sanchez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo De Familia

**Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0d65849ece8e942b6fb8c9b8f8d651212ad80e18f5a8e900dd21d72efb1db6**

Documento generado en 24/04/2023 07:08:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**